

San Salvador, 07 de mayo de 2019.

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en concordancia a “La Información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, en esta Institución durante el mes de abril de 2019, no se registraron en el sistema de Activos Fijos, bienes mayores a \$20,000.00 dólares.

En atención al período: Abril de 2019.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Elías Antonio Hasbun Gattas.
Director de Servicios Generales y Patrimonio